



625

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.03.2017; presentada por Bracamonte Martinez Ana Graciela.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	BRACAMONTE MARTINEZ ANA GRACIELA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	9-3828
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad Económica	:	BAZAR
Código Actividad	:	524.090
Dirección Comercial	:	VALLE NEVADO N° 3091
Rol Avalúo	:	954 -97
Fecha de Solicitud	:	08.03.2017
N° Solicitud	:	215
Fecha Eliminación	:	03.04.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1268696